Acta número 001 Inicio de expediente

# COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia número: LPN-CPJ-21-2023

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: Octavia Carolina Fernández Curi, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023 de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); Rosa María Magdalena Suárez Vargas, directora general técnica, representada por Vanesa María Camacho Melo, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica, según consta en el oficio núm. DGT-016 de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023); Ángel Elizandro Brito Pujols, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por Betty Esther Céspedes Torres, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta en el oficio DGACJ núm. 003/2023, de fecha dos (2) de enero de dos mil veintitrés (2023); Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora administrativa; Isnelda R. Guzmán de Jesús, directora de Planificación, representada por Gilena J. Alcántara Mateo, gerente de Planificación, según consta el oficio núm. DP-CC-007 de fecha veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023); Enmanuel Adolfo Moreta Fermín, director legal, representado por Alexis Ernesto Mártir Gerónimo, abogado ayudante de la Dirección Legal, según costa el oficio DL-185 de fecha veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023); y Yerina Reyes Carrazana, gerente de compras, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

#### **AGENDA**

**PRIMERO:** Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: "(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)".

**SEGUNDO:** Determinar y autorizar, el procedimiento de selección para las *Readecuaciones* de mantenimientos generales diversas localidades del Poder Judicial, de referencia número LPN-CPJ-21-2023.

**TERCERO:** Revisar y aprobar, si procede, las especificaciones técnicas de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; y el pliego de condiciones de fecha veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023) elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial,



en el marco del procedimiento para las *Readecuaciones de mantenimientos generales diversas localidades del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-21-2023.

**CUARTO:** Designar a los peritos para la evaluación de las ofertas, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.

**POR CUANTO:** En fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023) la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, elaboró las especificaciones técnicas y condiciones generales del procedimiento para las *Readecuaciones de mantenimientos generales diversas localidades del Poder Judicial.* 

**POR CUANTO:** En fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 28370, por un monto de un millón cuatrocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$1,400,000.00) para adecuación de baños públicos en Palacio de Justicia de Azua.

**POR CUANTO:** En fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 28367, por un monto de cinco millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$5,500,000.00) para terminaciones de Juzgado de Paz y Tribunal de Tránsito de San Pedro de Macorís.

**POR CUANTO:** En fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023) la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial presentó vía la Dirección Administrativa el formulario de requerimiento de compras y contrataciones número 003, en el cual hace la solicitud de: *Readecuaciones de mantenimientos generales diversas localidades del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-21-2023.

**POR CUANTO:** En fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 28406, por un monto de cinco millones ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$5,800,000.00) para adecuación de espacios en nave de almacén del Consejo del Poder Judicial.

**POR CUANTO:** En fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 28408, por un monto de cinco millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$5,500,000.00) para adecuación de baños públicos y estacionamientos en palacio de justicia de Bahoruco.

**POR CUANTO:** Para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.



POR CUANTO: En fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023) la señora Rocío Altagracia gerente de Diseño y Planificación de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial hizo la recomendación de los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas, para el lote 1 Adecuación de baños públicos en Palacio de Justicia de Azua a cargo de los señores: Melvin Hernández Méndez y Selito E. Antidor de la Cruz; para el lote 2, Adecuación de espacios en Nave de Almacén Manganagua, los señores: Rafael Yván Pichardo García y Erick J. Pujols Pimentel; para el lote 3 Adecuación de baños y estacionamientos en Palacio de Justicia de Bahoruco, los señores: Iris B. Arnaut De los Santos y Wilka L. Quiroz Florencio; para el lote 4 Terminaciones del Juzgado de Paz y Tribunal de Tránsito de San Pedro de Macorís, los señores; Juan José Mejía Galván y Massiel M. Estévez Guzmán; y para el lote 5 Adecuaciones de baños públicos y centro de servicio presencial en Palacio de Justicia de Nagua los señores; Melvin Hernández Méndez y Wilka L. Quiroz Florencio, todos ingenieros supervisores de la Dirección de infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, para la Readecuaciones de mantenimientos generales diversas localidades del Poder Judicial.

**POR CUANTO:** En fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Financiera del Consejo de Poder Judicial, emitió la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 28550, por un monto de un millón quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (DOP\$ 1,500,000.00) para adecuación de baño público para personas con discapacidad y centro de servicio presencial del Palacio de Justicia de Nagua.

**POR CUANTO:** En fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023) la Dirección Legal emitió el dictamen legal número DL-182, del proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional para las *Readecuaciones de mantenimientos generales diversas localidades del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-21-2023.

**POR CUANTO:** En fecha veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023) la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial realizaron los pliegos de condiciones para la *Readecuaciones de mantenimientos generales diversas localidades del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-21-2023.

POR CUANTO: El criterio de adjudicación señalado en el numeral 30 del pliego de condiciones que rigen este proceso establece: "(...) La adjudicación se hará por lotes en el mismo orden establecido en el punto 8 de este Pliego de Condiciones y decidida a favor del oferente cuya propuesta: 1) haya(n) sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones, y 2) presente el menor precio en el lote. (...)".

# EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

**CONSIDERANDO:** El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: "Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía,



objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)".

**CONSIDERANDO:** Que los numerales 1 y 5 del artículo 9 de la Resolución número 007/2019 de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establecen que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones aprobar los pliegos de condiciones o términos de referencias y designar los peritos evaluadores en los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios.

CONSIDERANDO: El párrafo del artículo 25 de la citada Resolución 007/2019, indica que:

". Párrafo: El Pliego de Condiciones Específicas estará acompañado de un dictamen jurídico que certifique su conformidad con la normativa legal vigente".

**CONSIDERANDO**: Que el numeral 5 del artículo 31 de la precitada resolución, expresa en cuanto a las licitaciones que: "Están sometidas a estos procesos las compras y contrataciones de bienes y servicios cuyos valores se sitúan desde RD\$4,000,000.01 en adelante; y que "Este proceso será autorizado por el Consejo del Poder Judicial y decidido por el Comité de Compras y Licitaciones".

**CONSIDERANDO:** El numeral 1 del artículo 38 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece para los procedimientos de Licitaciones Públicas y Restringidas que: "Obtenida la autorización, el (la) Director(a) Administrativo (a) remitirá la solicitud al Comité de Compras y Licitaciones, vía la Gerencia de Compras y Contrataciones, quienes previo estudio del requerimiento y por la naturaleza del mismo decidirá el tipo de Licitación a realizar, sea esta pública o restringida".

**CONSIDERANDO:** El numeral 2 del artículo 40 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, ordena: "El Comité de Compras y Licitaciones, a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones publicará la convocatoria de Licitación Pública Nacional en el portal web de la institución y en dos (02) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (02) días hábiles consecutivos".

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, servicios y obras que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** la Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).



**VISTA:** la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTAS:** las especificaciones técnicas de veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, del procedimiento para la *Readecuaciones de mantenimientos generales diversas localidades del Poder Judicial.* 

**VISTA**: la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 28370 de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

**VISTA**: la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 28367 de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.

**VISTO:** el requerimiento de solicitud de compra número 003 de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023) que elaboró la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, para la *Readecuaciones de mantenimientos generales diversas localidades del Poder Judicial*.

**VISTA**: la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 28406 de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, *adecuación de espacios en nave de almacén del Consejo del Poder Judicial*.

**VISTA**: la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 28408 de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, *adecuación de baños públicos y estacionamientos en palacio de justicia de Bahoruco*.

VISTA: la recomendación de peritos técnicos de fecha ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023), que realizó la señora Rocío A. Altagracia Aquino, gerente de Diseño y Planificación del Consejo del Poder Judicial, en la cual designan como peritos para la evaluación de las ofertas técnicas, para el lote 1 Adecuación de baños públicos en Palacio de Justicia de Azua a cargo de los señores: Melvin Hernández Méndez y Selito E. Antidor De la Cruz; para el lote 2, Adecuación de espacios en Nave de Almacén Manganagua, a cargo de los señores: Rafael Yván Pichardo García y Erick J. Pujols Pimentel; para el lote 3 Adecuación de baños y estacionamientos en Palacio de Justicia de Bahoruco, los señores: Iris B. Arnaut De los Santos y Wilka L. Quiroz Florencio; para el lote 4 Terminaciones del Juzgado de Paz y Tribunal de Tránsito de San Pedro de Macorís, los señores; Juan José Mejía Galván y Massiel M. Estévez Guzmán; y para el lote 5 Adecuaciones de baños públicos y centro de servicio presencial en Palacio de Justicia de Nagua los señores; Melvin Hernández Méndez y Wilka L. Quiroz Florencio, todos ingenieros supervisores de la Dirección de infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

VISTA: la certificación de apropiación presupuestaria de movimiento número 28550 de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial,



para adecuación de baño público para personas con discapacidad y centro de servicio presencial del palacio de justicia de Nagua.

**VISTO:** el dictamen legal número DL-182 de fecha treinta veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023).

**VISTO:** el pliego de condiciones de fecha veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023), que elaboró la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

Por lo anteriormente expuesto y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

# Resolución número uno (1):

**ADMITE** como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión y de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: "(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)".

# Resolución número dos (2):

**AUTORIZA** el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la *Readecuaciones de mantenimientos* generales diversas localidades del Poder Judicial, de referencia número LPN-CPJ-21-2023.

### Resolución número tres (3):

**APRUEBA** las especificaciones técnicas de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023), elaboradas por; la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; y el pliego de condiciones de fecha veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023) elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para las *Readecuaciones de mantenimientos generales diversas localidades del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-21-2023.

#### Resolución número cuatro (4):

DESIGNA a los señores: Melvin Hernández Méndez y Selito E. Antidor De la Cruz, el lote 1 Adecuación de baños públicos en Palacio de Justicia de Azua; Rafael Yván Pichardo García y Erick J. Pujols Pimentel para el lote 2 Adecuación de espacios en Nave de Almacén Manganagua,; Iris B. Arnaut De los Santos y Wilka L. Quiroz Florencio, para el lote 3 Adecuación de baños y estacionamientos en Palacio de Justicia de Bahoruco; Juan José Mejía Galván y Massiel M. Estévez



Guzmán, para el lote 4 Terminaciones del Juzgado de Paz y Tribunal de Tránsito de San Pedro de Macorís; Melvin Hernández Méndez y Wilka L. Quiroz Florencio para el lote 5 Adecuaciones de baños públicos y centro de servicio presencial en Palacio de Justicia de Nagua, todos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder como peritos para evaluar las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Readecuaciones de mantenimientos generales diversas localidades del Poder Judicial, de referencia número LPN-CPJ-21-2023.

### Resolución número cinco (5):

**ORDENA** a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta y las documentaciones que conforman el procedimiento en la web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do); así como también, la publicación de la convocatoria en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (2) días hábiles consecutivos.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: Octavia Carolina Fernández Curi, consejera representante de los jueces y juezas de paz, presidenta del comité; Vanesa María Camacho Melo, coordinadora técnica de la Dirección General Técnica; Betty Esther Céspedes Torres, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora administrativa; Gilena J. Alcántara Mateo, gerente de Planificación; Alexis E. Mártir Gerónimo, abogado ayudante de la Dirección Legal; y como secretaria con voz, pero sin voto, Yerina Reyes Carrazana, gerente de Compras y Contrataciones.